

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 29 de mayo de 2017.

Ref: Licitación Pública Internacional 03/2017
“Adquisición de Equipamiento Médico para Salas de
Emergencia- Reinicio”. Proyecto PNUD ARG/16/006-
CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Por medio de la presente se da respuesta a consultas realizadas por potenciales licitantes.

Consulta N° 1: Por medio de la presente solicitamos una aclaración referida al Plazo de Entrega indicado en el Anexo V - Esquema de Requisitos, Plazos de Entrega. Dado que la Licitación prevee la posibilidad de cotizar bienes que provengan del exterior, consultamos a Uds. si el plazo de entrega indicado como:

"1° Entrega: 50% dentro de los 30 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas partes.

50% dentro de los 60 días de la recepción de la orden de compra debidamente suscripta por ambas parte" tiene carácter excluyente.

Respuesta N° 1: El plazo de entregas establecido en el Pliego es excluyente.

Consulta N° 2: Lote 2: Cuando se hace referencia al tubo de rayos x con el que se solicita la provisión establece que la potencia del mismo debe ser de 22,5/47 kW. Habida cuenta que la potencia del generador solicitada es de 30 kW solicitamos se permita cotizar equipos provistos con ampollas radiógenas con potencias acordes a la capacidad del generador.

Respuesta N° 2: La potencia del tubo debe ser la requerida en el pliego.

Consulta N° 3: (...) quisiéramos solicitar se aclare el punto 11 referido a la moneda de adquisición (...) entendemos que se ha cometido un error en la transcripción de las instrucciones, encontrándose todos los oferentes en condiciones de presentar ofertas en la moneda que les habilite el Pliego. Solicitamos así se lo rectifique.

Respuesta N° 3: Por razones de brevedad se ha transcripto la parte pertinente de la consulta recibida. Sin perjuicio de ello, y atendiendo a los argumentos esgrimidos, cabe destacar que el contrato objeto de la presente licitación es un contrato corto, y por tanto, en las condiciones de mercado actuales no debería ser susceptible de ajuste a través del tipo de cambio. El fundamento de la norma obedece a que la moneda de cotización está relacionada con la moneda en que se incurren los costos de los bienes. Asimismo, los plazos de pago difieren de los sostenidos por el proveedor en su consulta (“en estas licitaciones los plazos normales de pago oscilan entre 180 y 365 días contados desde la fecha de apertura de las ofertas”), siendo el plazo de pago el 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos (“**2. PAGO.** 2.1.1 El Proyecto PNUD ARG 16/006, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de

**Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar
de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las
etapas de su ciclo de vida (2016-2019)**

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.), por lo tanto, no habría en el caso la distorsión esgrimida por el consultante. Adicionalmente, el dólar actualmente tiene un comportamiento estable y no impacta en la inflación, por lo que la moneda de cotización no se ve influida por este factor.

Consulta N° 4: Quisiéramos mencionar que nada se establece respecto de la “Preferencia Nacional”, es decir, aquel instituto destinado a otorgar una ventaja competitiva a aquellos oferentes que ofrezcan bienes y servicios fabricados y/o generados en el país comprador.

Respuesta N° 4: En el presente procedimiento de selección no se prevé el otorgamiento de un margen de preferencia nacional atento a que la presente licitación se efectúa de conformidad las previsiones de las Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional edición octubre 2016. Dichas Instrucciones, cuya vigencia inició el 8 de marzo del corriente año, son de aplicación a todos los Proyectos Ejecutados por el Gobierno que rigen sus actividades por el convenio suscripto entre el Gobierno de la República de Argentina y el PNUD firmado por ambas partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley No.23.396 en 1986 en su carácter de tratado internacional en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. Los Proyectos de Implementación Nacional de PNUD excluyen la aplicación la legislación local y en consecuencia la presente licitación no se encuentra alcanzada por la ley de compra nacional, ni su correspondiente ley de compra bonaerense.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.